



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 091 DE 2021

(23 DE ABRIL)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, Resolución No. 1237 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 059 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 80845128, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 6 de abril de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 16 de abril de 2021, el señor DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ TORRES, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos: "De la manera más atenta y de conformidad con el Decreto número 059 del 17 de marzo de 2021, mediante el cual se efectuó un nombramiento en periodo de prueba, con ocasión a la convocatoria No. 517 de 2017 –Municipio de Chía, Cundinamarca; me permito presentar aceptación de lo dispuesto en el acto administrativo anteriormente citado.

Adicionalmente, me permito solicitar respetuosamente, sea autorizada la prórroga de 90 días hábiles, en los términos previstos en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, con base en las siguientes justificaciones:

1. Soy residente y domiciliado en ciudad distinta a la de la ubicación del empleo, y por temas logísticos y de restricciones por la pandemia, no me ha sido posible trasladarme al municipio de Chía.
2. Actualmente me encuentro vinculado laboralmente en carrera administrativa al SENA y para culminar satisfactoriamente las actividades propias del cargo, es necesario finalizar el trimestre académico; asimismo, hacer entrega de los procesos a mi cargo. En consecuencia, requiero de dicha prórroga para iniciar funciones favorablemente, finalmente, agradezco de antemano la colaboración y espero próximamente estar al servicio de la Alcandía de Chía..".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar

ds

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ TORRES, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en noventa (90) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el veintiséis (26) de abril de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día tres (3) del mes de septiembre de 2021, inclusive, el plazo para que el señor DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 80845128, tome posesión al empleo al que fue nombrado mediante Decreto 059 de 2021, empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día seis (6) de septiembre de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (23) días del mes de abril del año 2021.


LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General 